

RESOLUCION N° 714/10
EXPEDIENTE N° 6.506/04
Salta, 19 de Agosto de 2.010

VISTO: La planificación presentada por los Cres. Hugo Ignacio Llimós y Carlos Darío Torres, Profesores Adjuntos Regulares de la asignatura **Contabilidad III**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2.010, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la comisión de Docencia, a fs. 95 del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A. U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 87 - 94, de la asignatura **CONTABILIDAD III**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, presentada por los Cres. Hugo Ignacio Llimós y Carlos Darío Torres, para el período académico 2010, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- REMITASE COPIA al Director del Departamento de Contabilidad, Cr. Carlos Marcelo Guzmán, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER a los Cres. Hugo Ignacio Llimós y Carlos Darío Torres, al CEUCE, y a los departamentos de Alumnos e Informática para su toma de razón y demás efectos.

ah
ah


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

ANEXO I (Res. N° 714/19)
CONTABILIDAD III

CARRERA: Contador Público Nacional
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
PERIODO LECTIVO: 2010

AÑO DE LA CARRERA: 2°
CUATRIMESTRE: 2°
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. - INTRODUCCIÓN A LA EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.-

Estados Contables: Objetivos y destinatarios. Requisitos de la información contable. Información básica que deberán contener los estados contables. Requerimientos de las Normas Contables Profesionales. Requerimientos Legales. Evolución de normas relativas a la exposición de estados contables en Argentina.

2. - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL.-

Concepto. Estructura: activo, pasivo y patrimonio neto; conceptos. Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Fraccionamiento y pautas para la clasificación de los rubros. Partidas de ajuste de la valuación, compensación de partidas y modificación de la información ejercicios anteriores. Formas de presentación. Rubros de activo y pasivo: conceptos y contenido. Participación minoritaria sobre el patrimonio de empresas controladas. Patrimonio neto: aportes de los propietarios y resultados acumulados.

3. - ESTADOS DE RESULTADOS.-

Concepto y estructura. Clasificación: Resultados ordinarios y extraordinarios. Ajustes de resultados de ejercicios anteriores, concepto y efectos. Tratamiento de los resultados financieros, de tenencia y por exposición a la inflación. Impuesto a las Ganancias: método del impuesto diferido. Participación minoritaria sobre el resultado de empresas controladas.

4. - ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO.-

Concepto, contenido y estructura. Presentación estados comparativos. Elementos que componen el patrimonio del ente. Conceptos. Variaciones patrimoniales cualitativas y cuantitativas: su tratamiento en el estado contable. Modificación de la información de ejercicios anteriores. Estados comparativos.

5. - ESTADO DE EVOLUCIÓN FINANCIERA.-

Concepto. Definición de Recursos Financieros: alternativas. Contenido y estructura. Principios generales: Presentación separada de conceptos normales y extraordinarios. Segregación de ajustes de ejercicios anteriores. Exposición de la capacidad de autofinanciamiento. Clasificación de partidas por actividades. Formas de presentación: Directo e Indirecto. Estados comparativos.

6. - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Contenido: Concepto y estructura. Descripción de la información a incluir: Datos relevantes sobre la empresa y sus operaciones, Criterios de valuación de activos y pasivos, Composición o evolución de los rubros, Restricciones sobre el activo, patrimonio y distribución de utilidades, Modificación de la información de ejercicios anteriores, Contingencias, Hechos relacionados con el futuro, Otros datos a informar. Aspectos formales.

ESTADOS CONTABLES PARA DETERMINADAS ACTIVIDADES

7. - ESTADOS CONTABLES PARA ENTES SIN FINES DE LUCRO.-

Concepto de entes sin fines de lucro. Estados contables básicos: Estado de Situación Patrimonial: rubros que lo integran; características particulares; fondos con destinos específicos. Estado de Recursos y Gastos: aspectos generales, clasificación de las partidas. Estado de Evolución del Patrimonio Neto: rubros que lo integran; Aportes de fondos para fines específicos. Estado de Evolución financiera: característica particulares para entes sin fines de lucro. Información Complementaria. Presentación comparativa.



[Handwritten signature]

8. ESTADOS CONTABLES PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA:

Características de la actividad agropecuaria. Conceptos contables específicos de la actividad agropecuaria. Tratamiento Contable. Exposición de rubros específicos en el Estado de Situación Patrimonial: Activos biológicos. Exposición de rubros específicos en el Estado de Resultados: Reconocimiento de ingresos por producción. Resultado de la producción agropecuaria.

ESTADOS CONTABLES COMPLEMENTARIOS

9. - CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS CONTABLES.-

Introducción; objetivos de la consolidación; conceptos especiales aplicables en la consolidación de estados contables. Normas sobre consolidación: sociedades incluidas en la consolidación; requisitos para la consolidación, método de consolidación, exposición de los estados contables consolidados. Aspectos especiales.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. FOWLER-NEWTON, Enrique: "Contabilidad Superior", Tomos I y II –Ediciones Macchi. Buenos Aires, 2001 y posteriores.
2. PAULONE, Héctor M. Presentación de estados contables. 2ª edición. Buenos Aires: Errepar, 2009
3. PETTI, Ana M., LONGHI, Paula. Estado de Flujo de Efectivo. 3ª edición. Buenos Aires: Buyatti, 2007
4. OSTENGO, Héctor. Cómo hacer un estado de flujo de efectivo. Buenos Aires: Buyatti, 2009
5. SENDEROVICH, Pablo. Consolidación de estados contables. 2º Edición. Buenos Aires: Errepar 2009
6. Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Resoluciones Técnicas de Estudios Científicos y Técnicos.
7. Resoluciones Técnicas 6 a 26 comentadas. Gelso, Aldo. Buenos Aires: Aplicación, 2009
8. Ley 19.550 – Parte Pertinente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. ARREGHINI, Hugo R.: "Los Estados de Origen y Aplicación de Fondos" –Ediciones Cangallo.
2. CHAVES, Osvaldo y otros: "Contabilidad Presente y Futuro". Ediciones Macchi. Buenos Aires, 1993.
3. FORTINI, Hernando L. – FOWLER NEWTON, Enrique: "Estados Contables de Sociedades por Sociedades por Acciones" –Ediciones Nueva Técnica.-
4. FOWLER NEWTON, Enrique: "Cuestiones Contables Fundamentales"– Ediciones Macchi. Buenos Aires, 2001 y posteriores.
5. ZGAIB, Alfredo: "Contabilidad para el Siglo XXI". Ediciones ERREPAR. Buenos Aires, 2000.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD y/o PROMOCION DE LA MATERIA

REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE LA MATERIA

Para regularizar la materia y tener derecho al Examen Final, los alumnos deberán cumplir con las siguientes obligaciones académicas:

- ❖ Se establecen 2 (dos) exámenes parciales prácticos y sus respectivos recuperatorios.
- ❖ Nota mínima en cada uno de los exámenes parciales o recuperatorios indicados en el apartado anterior: 4 (cuatro).
- ❖ El alumno solo podrá recuperar un examen parcial.
- ❖ Asistencia obligatoria al 75% de las clases prácticas.

REGIMEN DE PROMOCION SIN EXAMEN FINAL

Para promocionar la materia sin examen final, los alumnos deberán cumplir con las siguientes obligaciones académicas:

Es requisito indispensable haber aprobado los exámenes establecidos para el régimen de regularización de la materia, con una nota mínima de 6 (seis).

Además, se establecen 2 (dos) exámenes parciales teóricos, que deben ser aprobados con una nota mínima de 6 (seis).

No existen exámenes recuperatorios para permanecer en la promoción.

Asistencia obligatoria al 75% de las clases prácticas y teóricas.

Presentación y aprobación de un trabajo final, de acuerdo a un planteo propuesto por los docentes.



Salta, Agosto de 2010

C.P.N. HUGO IGNACIO LLIMOS C.P.N. CARLOS DARIO TORRES

[Handwritten signature]